



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
3 de agosto de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral, promovido por el señor (a) **MARIA IDALIA CORDOBA ESTRADA** en contra de **COLPENSIONES**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante, expresa que desiste de las pretensiones de la demanda, y en consecuencia, de conformidad con los artículos 314 y ss del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO del proceso.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso laboral, se abstiene de condenar en costas y se ordena el archivo de las diligencias previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __119__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 4 de **AGOSTO** de **2022**.

Secretaría